



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 233/2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, cursa en este H. Concejo Municipal de Sacaba la H.R. 1259/2025 de fecha 18 de junio de 2025, presentada por el director de la Unidad Educativa "EL MORRO" Lic. Macario Márquez Colque, quien solicita la Distinción Municipal, en homenaje a la fundación de los "XXV Veinticinco años de Aniversario, para la Unidad Educativa "EL MORRO".

Que, la Unidad Educativa "EL MORRO" por su trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 núm. 31) expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...)" concordante con la Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que, habiendo sido analizada la solicitud, previa evaluación del Informe Legal, HCMS/D.A.L. N° 121/2025, de 18 de agosto de 2025 e Informe de Comisión Cite: CIII/21/2025 de fecha 18 de agosto de 2025; en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Capítulo VI Otras Distinciones Destacadas, en su Artículo 13.- I, Inc. A), se determinó otorgar la **DISTINCIÓN "BODAS DE PLATA"** a la U. E. "EL MORRO", considerada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sacaba y consiguientemente aprobada en Sesión Ordinaria del día de hoy 21 de agosto de 2025, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e **Instituciones meritorias y sobresalientes** que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Confiérase la distinción "BODAS DE PLATA", a favor de la **UNIDAD EDUCATIVA "EL MORRO"**, por su trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación, por cumplir 25 años de servicio en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

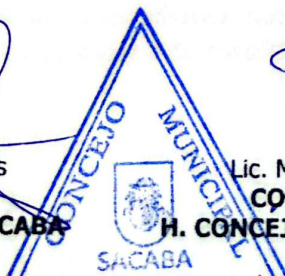
ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con el escudo de la Provincia Chapare con Cinta Verde y Blanco, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.



Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Lic. Maira Guzmán Fernández
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA